



El Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud a la vista de la renuncia presentada en el Programa de Biología Funcional y Genómica por una de las beneficiarias, respecto de la resolución de concesión de ayudas para asistencia y participación en Congresos que se desarrollen en el año 2019, de fecha 3 de abril de 2019,

RESUELVE:

La concesión de la ayuda a la alumna suplente propuesta por la Comisión Académica:

RAMA DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE DOCTORADO	ALUMNOS
CIENCIAS	Biología funcional y genómica	D ^a Paula Alonso Batán

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 10 de abril 2019

LA VICERRECTORA DE POSTGRADO Y PLANES ESPECIALES EN CC. DE LA SALUD

Delegación de competencia por resolución de 27 de diciembre de 2017

(BOCYL de 4 de enero de 2018)

Fdo.: D^a Purificación Galindo Villardón
Vicerrectora de Posgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud